

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	RF Encore S.A.S.
Demandado	Yasmin Eliana Rodas Osorio
Radicado	05001 40 03 028 2021 00691 00
Instancia	Unica
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación remitida a la demandada **YASMIN ELIANA RODAS OSORIO**, el 05 de agosto del presente año como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, y se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida el 09 de agosto, es decir, que el término con el que cuenta la parte demandada para pagar o proponer excepciones empieza a correr desde el 10 de agosto de 2021, una vez vencido el termino para contestar, se continuará con la etapa procesal siguiente.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**845e2a7ea6ddfa5c69cb67314214a21a61fa956dc558c48008e6
2d615b746db8**

Documento generado en 19/08/2021 08:10:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**